

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 41**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria , confirma que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, no generará penalidad en contra del contratista, siempre que se determine y compruebe que los hechos configuran como una causal de fuerza mayor o caso fortuito por tanto no atribuible al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: .8 Literal: - **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, la prestación del servicio sera computado a partir de la fecha de firma de Acta de Activación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de estos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, el contratista recogerá sus equipos en los ambientes donde hayan sido instalados. Asimismo, se aclara que el equipamiento estratégico del Cuadro N°5 para la red de voz pasará a propiedad de la Entidad hasta el término de su obsolescencia tecnológica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de finalizado el plazo de ejecución contractual previsto, no serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 172-2022-CD/OSIPTEL, respecto al plazo de duración del contrato de abonado. En ese sentido, al finalizar el plazo de servicio acordado, el operador de telecomunicaciones podrá dar de baja el servicio de manera automática, sin que ello implique la aplicación de penalidades. Finalizado el plazo, la Entidad podrá gestionar la provisión de servicio que requiera según los mecanismos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, confirma que, al finalizar el plazo de servicio acordado, el operador de telecomunicaciones podrá dar de baja el servicio de manera automática, sin que ello implique la aplicación de penalidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de realizar la verificación de la solicitud, Acoge la observación y confirma que el presente comité de selección solo exige los documentos establecidos en el numeral 2.2.1.1 de las bases como requisitos para la admisión de las ofertas , tal como se señala en la nota advertencia de la página 44 de las Bases que a la letra dice lo siguen... el comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir N°001-2019-OSCE/CD Art 04° D.L N°1246 Num 47.3 art 47 Regla LCE D.S N°44-2020-SA DU N°26-2020

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de realizar la verificación de la solicitud, comunica que no acoge su Observación, e informa que a la fecha dicho sistema no se encuentra habilitado para realizar ese servicio, esto de acuerdo al catálogo de servicios presentados en la Plataforma PIDE actual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** D **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir N°001-2019-OSCE/CD Art 04° D.L N°1246 Num 47.3 art 47 Regla LCE D.S N°44-2020-SA DU N°26-2020

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de realizar la verificación de la solicitud, comunica que no acoge su Observación, e informa que a la fecha dicho sistema no se encuentra habilitado para realizar ese servicio, esto de acuerdo al catálogo de servicios presentados en la Plataforma PIDE actual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

El artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En tal sentido, en la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** I **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 35° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección posterior al analisis realizado, No acoge su observación e indica que el presente procedimiento de selección será llevado a cabo mediante SUMA ALZADA por Item Paquete, en vista que el resumen ejecutivo y estudio de mercado dio como resultado realizar la contratación de SUMA ALZADA en vista que se tiene conocimiento de las cantidades totales del servicio a llevar, dando cumplimiento al art. 35 literal a) del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En tanto el servicio que se prestará a favor de la Entidad califica como un servicio público, solicitamos confirmar que ante la falta de pago oportuno injustificado, el Operador/Contratista podrá suspender el servicio de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 66° y el Numeral 1.1 del Anexo 8 de la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTEL; sin que ello sea considerado como un incumplimiento o causal de penalidad para el Contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, confirma que, ante la falta de pago oportuno injustificado, el Operador/Contratista podrá suspender el servicio de acuerdo con el procedimiento establecido, dando cumplimiento a las disposiciones establecidos con Resolución de Consejo Directivo N°172-2022-CD/OSIPTEL, en conexión a las condiciones de uso de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, el contratista recogerá sus equipos en los ambientes donde hayan sido instalados. Asimismo, se aclara que el equipamiento estratégico del Cuadro N°5 para la red de voz pasará a propiedad de la Entidad hasta el término de su obsolescencia tecnológica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, confirma que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: - **Página:** 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, confirma que, el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 11/04/2024

Hora de envío : 22:26:51

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: - **Página: 88**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, confirma que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 22:26:51

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24 Literal: - **Página: 94**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, confirma que, la obligación de confidencialidad no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 27 **Literal:** - **Página:** 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de analizar la observación realizada por su representada, No Acoge la solicitud e informa que dicha penalidad se encuentra presente en el requerimiento inicial la cual fue cotizada y analizada mediante un estudio de mercado, en el cual su representada es participe de dicha anotación, por lo cual se dio entendido que acoge todos los terminos de referencia incluyendo dichas penalidades las cuales estan sujetas al art.163 del RLCE. Así mismo dicha observación no sustenta el motivo por el cual resultan ser subjetivas las penalidades aplicables por lo cual es necesario tener en cuenta que para realizar una observación como tal, debe ser de caracter entendible y sustentable de acuerdo a lo estipulado en el Art. 72 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Las bases establecen que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es no menor de un (01) año. Al respecto, agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 28 Literal: - Página: 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de analizar la consulta aclara que, si bien de acuerdo a la LCE el plazo mínimo para la responsabilidad del contratista es no menor a un (01) año, sin embargo en vista la necesidad de requerir que el servicio sea realizado por 24 meses o 2 años, se sustenta la necesidad de ampliar dicha responsabilidad a ese periodo de tiempo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Validar que el porcentaje de subcontratación se regirá por lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece un límite de 40% y no 30%.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 31 Literal: - **Página: 98**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que el porcentaje de subcontratación se regirá por lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual será el 40%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral del requerimiento inicial 31.subcontratación

DICE: El contratista podrá sub contratar hasta por un 30% del monto del contrato.

DEBE DECIR:El contratista podrá sub contratar hasta por un 40% del monto del contrato

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Las bases establecen que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es no menor de un (01) año. Al respecto, agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 35.1 Literal: - **Página:** 101

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de analizar la consulta aclara que, si bien de acuerdo a la LCE el plazo mínimo para la responsabilidad del contratista es no menor a un (01) año, sin embargo en vista la necesidad de requerir que el servicio sea realizado por 24 meses o 2 años, se sustenta la necesidad de ampliar dicha responsabilidad a ese periodo de tiempo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir la presente cláusula; tova vez que, en la Ley de Contrataciones ni en su Reglamento existe un supuesto de inhabilitación por incumplimiento de obligaciones.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLAU 10 **Literal:** - **Página:** 112

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de lo analizado No acoge la observación debido a que de a revisión de la CLAUSULA DECIMA (pagina 112) se puede establecer claramente que está referida a la CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, y en ningún extremo de la misma se hace referencia a un "supuesto de inhabilitación por incumplimiento de obligaciones" tal como se señala en la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En relación con el convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLAU 18 **Literal:** - **Página:** 114

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 164° y 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar la consulta respectiva, aclara que, la conformación del tribunal arbitral y su designación es una facultad del titular de la entidad, por lo que será una decisión que se adoptará por acuerdo de las partes en el momento que surjan las controversias, de acuerdo con lo establecido en el RLC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El cumplimiento de la cantidad de minutos libres por cada canal de la línea primaria asignada, emitiéndose una declaración jurada simple.

Agradeceremos confirmar el numeral y literal al cual se hace referencia para poder realizar la Declaración jurada correcta. Asimismo amparándonos por el principio de transparencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** - **Página:** 71
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria Aclara que, deberá cumplir de acuerdo al Cuadro N°2 que se encuentra presente en el requerimiento inicial y las bases administrativas del presente procedimiento de selección. De acuerdo a la nota 1 la cual señalara el siguiente detalle:

"DEBERÁ SER PRESENTADO DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PRESENTE EN EL CUADRO NÚMERO 2 DEL REQUERIMIENTO INICIAL Y BASES ADMINISTRATIVAS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluire en la pagina 72 de las bases integradas lo siguiente:

DEBERÁ SER PRESENTADO DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PRESENTE EN EL CUADRO NÚMERO 2 DEL REQUERIMIENTO INICIAL Y BASES ADMINISTRATIVAS

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En las bases dice_:

El postor debe considerar en su propuesta técnica las condiciones, normas y estándares que aseguren el correcto funcionamiento del servicio, cumpliendo las certificaciones y garantías de los entes reguladores OSIPTEL Y MTC necesarias para el correcto funcionamiento del servicio ofertado.

Agradeceremos confirmar que el presente requerimiento se acredite con el anexo n° 3 declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: - Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, confirma que, el requerimiento se acreditará con el anexo n° 3 declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El postor debe contar con la resolución ministerial y el contrato de concesión emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor del postor para brindar el servicio de internet dedicado, asimétrico en el territorio nacional. Se requiere la copia simple o web oficial en donde se acredite lo mencionado.

Agradeceremos confirmar que el presente requerimiento se acreditará con Contrato de concesión única para la prestación de servicios públicos para telecomunicaciones y el certificado de inscripción de registro de valor añadido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** - **Página:** 101
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, confirma que, el contratista deberá contar con resolución ministerial o Contrato de concesión única para la prestación de servicios públicos para telecomunicaciones o el certificado de inscripción de registro de valor añadido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:El postor debe contar con la resolución ministerial y el contrato de concesión emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor del postor para brindar el servicio de internet dedicado, asimétrico en el territorio nacional. Se requiere la copia simple o web oficial en donde se acredite lo mencionado.

DEBE DECIR: El postor debe contar con la resolución ministerial o el contrato de concesión única para la prestación de servicios públicos para telecomunicaciones o el certificado de inscripción de registro de valor añadido, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor del postor para brindar el servicio de internet dedicado, asimétrico en el territorio nacional. Se requiere la copia simple o web oficial en donde se acredite lo mencionado

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En las bases dice:
EXPERIENCIA AL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
SERVICIOS SIMILARES

Agradeceremos confirmar que se aceptará como válido al servicio de internet e interconexión de datos y/o servicio de internet y/o servicio de transporte de datos de enlace de fibra óptica y/o internet dedicado y transmisión de datos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B **Página:** 103
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria , confirma que, se aceptará como válido al servicio de internet e interconexión de datos y/o servicio de internet y/o servicio de transporte de datos de enlace de fibra óptica y/o internet dedicado y transmisión de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adicionara a la experiencia del postor lo solicitado por el participante el cual sera de acuerdo al siguiente detalle:

Se consideran servicios similares a los siguientes: internet simétrico, internet asimétrico, internet simétrico, internet por fibra óptica, internet, internet por fibra oscura, servicio de internet e interconexión de datos, y/o servicio de internet y/o servicio de transporte de datos de enlace de fibra óptica y/o internet dedicado y transmisión de datos.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En bases se indica:

Para el Ítem 1:

La instalación deberá efectuarse sin costo y hasta el usuario final, y deberán ser en la última milla fibra óptica, en un plazo no mayor de setenta (70) días calendarios después del consentimiento de la buena pro.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que el tiempo de implementación se cuente desde el día hábil siguiente de firmado el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, SE CONFIRMA QUE, el tiempo de implementación se contará desde el día hábil siguiente de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el ítem 1:

La instalación deberá efectuarse sin costo y hasta el usuario final, y deberán ser en la última milla fibra óptica, en un plazo no mayor de setenta (70) días calendarios, el mismo que se contabilizara al día siguiente de la suscripción del contrato.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En bases se indica:

Para los Ítems 2, 3, 4 y 5:

La instalación deberá efectuarse sin costo y hasta el usuario final, y deberán ser en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendarios después del consentimiento de la Buena Pro.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que el tiempo de implementación se cuente desde el día hábil siguiente de firmado el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, SE CONFIRMA QUE, el tiempo de implementación se contará desde el día hábil siguiente de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para los ítem 2,3,4 y 5:

La instalación deberá efectuarse sin costo y hasta el usuario final, y deberán ser en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendarios, el mismo que se contabilizara al día siguiente de la suscripción del contrato.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En bases se indica:

¿
ITEM 1
CUADRO N° 1: DETALLE DE LÍNEAS TELEFÓNICAS E INTERNET ASIMÉTRICO DEL ÁREA DE LIMA

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar la bolsa de minutos mínima para las sedes donde se requiere líneas telefónicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 52
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, confirma que, las líneas telefónicas deberán tener como mínimo 250 minutos multidestinos, con salida a telefonía fija y telefonía móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluiran en las bases integradas al final del cuadro del Item 1 lo siguiente :

NOTA 1:
LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS DEBERÁN TENER COMO MÍNIMO 250 MINUTOS MULTI DESTINOS CON SALIDA A TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En bases se indica:

¿
La instalación de las líneas primarias E1 será hasta el usuario final, el cual incluirá el equipamiento necesario para su adecuada implementación. Asimismo, deberá seguir las normas y estándares que aseguren el correcto funcionamiento del servicio, cumpliendo las certificaciones y garantías necesarias.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que sea igualmente válido el uso de SIP TRUNK, esto debido a que el acceso es por fibra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 1 **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, SE CONFIRMA QUE, será válido el uso de SIP TRUNK pero al final deberá entregar lineas primarias E1, según los requerimientos de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirán en las bases integradas al final del cuadro del Item 1 lo siguiente :

NOTA 2:

SERA VALIDO EL USO DE SIP TRUNK, PERO AL FINAL DEBERÁ ENTREGAR LINEAS PRIMARIAS E1.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En bases se indica:

¿
La instalación de las líneas primarias E1 será hasta el usuario final, el cual incluirá el equipamiento necesario para su adecuada implementación. Asimismo, deberá seguir las normas y estándares que aseguren el correcto funcionamiento del servicio, cumpliendo las certificaciones y garantías necesarias.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que para el servicio "LÍNES PRIMARIAS DIGITALES" no se requieren Teléfonos. De no ser así, aclarar la cantidad por sede y las especificaciones técnicas de los equipos requeridos..

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 1 **Página: 73**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, SE CONFIRMA QUE, para el servicio de "Lineas Primarias Digitales" no se requieren telefonos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En bases se indica:

¿
a instalación de las líneas primarias E1 será hasta el usuario final, se realizará sobre un medio 100% fibra óptica canalizada, subterránea o aérea. La instalación de la fibra óptica canalizada será subterránea de acuerdo con las normas municipales establecidas y los estándares de seguridad de información, sin que esto signifique un costo adicional para la FAP.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que sea igualmente válido el uso de SIP TRUNK, esto debido a que el acceso es por fibra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 2 **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, SE CONFIRMA QUE, será válido el uso de SIP TRUNK pero al final deberá entregar lineas primarias E1, según los requerimientos de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluiran en las bases integradas al final del cuadro del Item 1 lo siguiente :

NOTA 2:

SERA VALIDO EL USO DE SIP TRUNK, PERO AL FINAL DEBERÁ ENTREGAR LINEAS PRIMARIAS E1.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En bases se indica:

¿
a instalación de las líneas primarias E1 será hasta el usuario final, se realizará sobre un medio 100% fibra óptica canalizada, subterránea o aérea. La instalación de la fibra óptica canalizada será subterránea de acuerdo con las normas municipales establecidas y los estándares de seguridad de información, sin que esto signifique un costo adicional para la FAP.

Consulta:

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar que para el servicio "LÍNEAS PRIMARIAS DIGITALES" se aceptará el despliegue de la última milla canalizado (Cuartel General de la FAP, Ala Aérea N°2, Hospital Central de la FAP y Base Área las Palmas).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 2 Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, SE CONFIRMA Y SE ACLARA QUE , el despliegue de la última milla del servicio "LÍNEAS PRIMARIAS DIGITALES" se realizara sobre un medio 100% fibra óptica, canalizado, subterráneo o aérea, de acuerdo a las normas técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

SERVICIO LÍNEAS PRIMARIAS DIGITALES

En caso de ser necesario, se instalarán los conversores de medio físico (propiedad del proveedor de servicios) que se utilizarán para la instalación y conversión de la fibra óptica y sobre la cual se implementarán las líneas primarias, las cuales irán directamente conectadas a los terminales E1 PRI de los dispositivos de los Sistemas de Conmutación en los lugares fijados por la FAP.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar si el servicio se podrá brindar directamente por SIP. De no ser así, confirmar que la conexión a sus gateways deberán ser necesariamente por E1.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 4 Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, SE CONFIRMA QUE será válido el uso de SIP TRUNK pero al final deberá entregar lineas primarias E1, según los requerimientos de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluiran en las bases integradas al final del cuadro del Item 1 lo siguiente :

NOTA 2:

SERA VALIDO EL USO DE SIP TRUNK, PERO AL FINAL DEBERÁ ENTREGAR LINEAS PRIMARIAS E1, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

De no ser necesario la FAP podrá solicitar el alta o la baja de algunas líneas primarias, en cualquier momento. de acuerdo a la establecido por el organismo regulador de las telecomunicaciones; sin ocasionar gastos a una baja de servicio.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar se indiquen cuáles son los motivos o causales legales contemplados por su entidad que podrían dar lugar a la resolución del contrato en cuestión, así como cualquier procedimiento o requisito que deba seguir en caso de que se considere la baja de un enlace.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 9 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, SE ACLARA QUE, la Entidad podrá pedir la baja o alta de algún servicio de telefonía fija o servicio de telefonía fija e internet a requerimiento de la Entidad, durante la vigencia del contrato. Así mismo las causales para una posible resolución contractual son las previstas en la LCE y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

El servicio primario deberá ser sin restricciones, ni filtros, y deberá ser compatible con centrales telefónicas de tecnología analógica, digital e IP y todos sus protocolos de transmisión, asimismo, el servicio de líneas primarias será compatible con la tecnología y marcas de las centrales y/o servidores de comunicaciones de la FAP..

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que cuenta con una central telefónica con puertos E1 en las sedes donde se indica el servicio de telefonía. De no ser el caso aclarar la solución planificada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 12 Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, SE CONFIRMA QUE, se cuenta con una central telefónica con puertos E1 en Cuartel General FAP y BALPA; para el caso del Ala Aérea N° 2(ALAR2) el proveedor debera instalar, configurar y proporcionar un Gateway de voz Cisco ISR 4461 con puertos E1, tarjeta DSP y licencias SRST. Asimismo, para el Hospital Central FAP debera instalar, configurar ; y proporcionar 01 tarjeta E1 y 01 tarjeta DSP para gateway Cisco ISR 4461 de acuerdo a la Nota del Cuadro Nro 5 "El postor debera proporcionar los telefonos y todo el equipamiento necesario para las centrales telefonicas".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

SERVICIO LÍNEAS PRIMARIAS DIGITALES

22) La comunicación digital de voz deberá tener la capacidad para realizar los siguientes servicios, incluyendo el mismo y otros operadores:

- Llamadas de larga distancia internacional.
- Llamadas de larga distancia nacional.
- Llamadas locales a fijos.
- Llamadas a teléfonos móviles locales, nacionales e internacionales.

Consulta:

Con respecto a los minutos internacionales "LDI", se le solicita a la entidad indicar los países de destino que se deben considerar en la propuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 22 Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, las llamadas de larga distancia internacional deberán ser a cualquier país de América, Asia, Europa, África y Oceanía, de acuerdo a su tarifa por minuto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS PRIMARIAS DIGITALES

1) SEDE CUARTEL GENERAL

El postor deberá proporcionar el servicio de dos (02) líneas primarias E1 con 30 canales de voz cada una, y un número de cabecera para cada línea, Estas líneas deberán ser instaladas con rutas de comunicación y nodos de conmutación diferentes para garantizar una alta disponibilidad del servicio. Una (01) de las líneas primarias E1 deberá ser instalada en la sala de equipos del primer piso del edificio José Quiñones (NOC), mientras que la segunda línea primaria E1 deberá ser instalada en el primer piso del edificio José Quiñones (módulo de comunicaciones del SECOM), los cuales se encuentran ubicado en el mismo edificio, pero en diferentes aéreas del Cuartel General de la FAP.

Consulta:

Con respecto a las dos líneas primarias E1 requeridas, se le solicita a la entidad confirmar si operarán como activo - activo o activo - pasivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 1 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, SE CONFIRMA QUE, las dos líneas primarias E1 requeridas, operarán como activo - activo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluire al final del cuadro 2 lo siguiente:

NOTA 1: SE CONFIRMA QUE, TODAS LAS LÍNEAS PRIMARIAS E1 REQUERIDAS, OPERARÁN COMO ACTIVO ¿ ACTIVO.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS PRIMARIAS DIGITALES

1) SEDE CUARTEL GENERAL

El postor deberá proporcionar el servicio de dos (02) líneas primarias E1 con 30 canales de voz cada una, y un número de cabecera para cada línea, Estas líneas deberán ser instaladas con rutas de comunicación y nodos de conmutación diferentes para garantizar una alta disponibilidad del servicio. Una (01) de las líneas primarias E1 deberá ser instalada en la sala de equipos del primer piso del edificio José Quiñones (NOC), mientras que la segunda línea primaria E1 deberá ser instalada en el primer piso del edificio José Quiñones (módulo de comunicaciones del SECOM), los cuales se encuentran ubicado en el mismo edificio, pero en diferentes aéreas del Cuartel General de la FAP.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar si existe una conexión LAN entre ambos ambientes donde se instalarán las líneas primarias E1.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 1 **Página: 76**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria,SE CONFIRMA QUE , no existe LAN entre ambos ambientes con la finalidad de instalar las líneas primarias E1 y cumplan su trabajo específico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS PRIMARIAS DIGITALES

1) SEDE CUARTEL GENERAL

El postor deberá proporcionar el servicio de dos (02) líneas primarias E1 con 30 canales de voz cada una, y un número de cabecera para cada línea, Estas líneas deberán ser instaladas con rutas de comunicación y nodos de conmutación diferentes para garantizar una alta disponibilidad del servicio. Una (01) de las líneas primarias E1 deberá ser instalada en la sala de equipos del primer piso del edificio José Quiñones (NOC), mientras que la segunda línea primaria E1 deberá ser instalada en el primer piso del edificio José Quiñones (módulo de comunicaciones del SECOM), los cuales se encuentran ubicado en el mismo edificio, pero en diferentes aéreas del Cuartel General de la FAP.

Consulta:

Debido a que se requiere que las líneas primarias E1 se instalen en diferentes ambientes, se le solicita a la entidad confirmar a que gateways se conectarán, ya que en el CUADRO N°3 se indica que en la sede CUARTEL GENERAL DE LA FAP solo existe un (01) Gateway Cisco ISR 2911.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 1 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, SE ACLARA QUE, la sede CUARTEL GENERAL DE LA FAP existen dos (02) Gateway Cisco ISR 2911.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS PRIMARIAS DIGITALES
SEDE BASE AÉREA DEL CALLAO

El postor del servicio deberá proporcionar el servicio de una (01) línea primaria E1 con 30 canales de voz y un número de cabecera, el cual deberá ser instalada en la sala de equipos del ALAR2, (aclarando que la línea primaria se encuentra instalada actualmente en el Escuadrón Aéreo 805 en la sede del Callao), con lo cual deberán realizar la instalación en la nueva ubicación.

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar que el traslado indicado de los equipos de la entidad será responsabilidad de la FAP. El postor ganador realizará la instalación del servicio en el punto final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 2 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, no se realizará ningún traslado de equipo, para el caso del Ala Aérea N° 2(ALAR2) el contratista deberá instalar, configurar y proporcionar un Gateway de voz Cisco ISR 4461 con puertos E1, tarjeta DSP y licencias SRST. Dichos items e instalación no debiera de modificar y/o elevar el valor referencial presentado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS PRIMARIAS DIGITALES
SEDE HOSPITAL CENTRAL FAP

El postor deberá proporcionar el servicio de una (01) línea primaria E1 con 30 canales de voz y un número de cabecera, la cual deberá ser instalada en el data center del HOSPITAL CENTRAL FAP - 2do piso, (aclarando que la línea primaria se encuentra instalada actualmente en taller de comunicaciones - 1er piso), con lo cual deberán realizar la instalación en la nueva ubicación

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar que el traslado indicado de los equipos de la entidad será responsabilidad de la FAP. El postor ganador realizará la instalación del servicio en el punto final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 3 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, no se realizará ningún traslado de equipo, asimismo, para el Hospital Central FAP el contratista deberá instalar, configurar ; y proporcionar 01 tarjeta E1 y 01 tarjeta DSP para gateway Cisco ISR 4461. Ichos items e instalación no debera de modificar y/o elevar el valor referencial presentado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS PRIMARIAS DIGITALES
SEDE HOSPITAL CENTRAL FAP

El postor deberá proporcionar el servicio de una (01) línea primaria E1 con 30 canales de voz y un número de cabecera, la cual deberá ser instalada en el data center del HOSPITAL CENTRAL FAP - 2do piso, (aclarando que la línea primaria se encuentra instalada actualmente en taller de comunicaciones - 1er piso), con lo cual deberán realizar la instalación en la nueva ubicación

Consulta:

Con respecto a las dos líneas primarias E1 requeridas, se le solicita a la entidad confirmar si operarán como activo - activo o activo - pasivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 4 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, es una sola línea primaria E1 requerida, operando como activo-activo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluya al final del cuadro 2 lo siguiente:

NOTA 1: SE ACLARA QUE, TODAS LAS LÍNEAS PRIMARIAS REQUERIDAS, OPERAN COMO ACTIVO ¿ ACTIVO.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS PRIMARIAS DIGITALES
SEDE HOSPITAL CENTRAL FAP

El postor deberá proporcionar el servicio de una (01) línea primaria E1 con 30 canales de voz y un número de cabecera, la cual deberá ser instalada en el data center del HOSPITAL CENTRAL FAP - 2do piso, (aclarando que la línea primaria se encuentra instalada actualmente en taller de comunicaciones - 1er piso), con lo cual deberán realizar la instalación en la nueva ubicación

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar si se requiere que las líneas primarias requeridas provengan por diferente nodo y ruta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 4 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, confirma que, las l líneas primarias requeridas provengan por diferente nodo y ruta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluire al final del cuadro 2 lo siguiente:

NOTA 2:

SE CONFIRMA QUE LAS LINEAS PRIMARIAS REQUERIDAS PROVIENGAN POR DIFERENTE NODO Y RUTA.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

CUADRO N° 2 MINUTOS A CONSUMIR POR LÍNEAS PRIMARIAS

Consulta:

Con respecto a los minutos internacionales "LDI", se le solicita a la entidad indicar los países de destino que se deben considerar en la propuesta..

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, las llamadas de larga distancia internacional deberán ser a cualquier país de América, Asia, Europa, África y Oceanía, de acuerdo a su tarifa por minuto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:
CUADRO N° 3: DETALLE DE LÍNEAS PRIMARIAS ÁREA DE LIMA

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que las Centrales telefónicas indicadas en el CUADRO N°3 operan de forma independiente..

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 77**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, las sedes CUARTEL GENERAL, ALA AÉREA N°2 Y HOSPITAL CENTRAL FAP; comparten la misma central IP y la central IP de las Palmas es independiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:
CUADRO N° 3: DETALLE DE LÍNEAS PRIMARIAS ÁREA DE LIMA

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que las sedes CUARTEL GENERAL, ALA AÉREA N°2 Y HOSPITAL CENTRAL comparten la misma central IP, tal cual se indica en el CUADRO N°3.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que las sedes CUARTEL GENERAL, ALA AÉREA N°2 Y HOSPITAL CENTRAL comparten la misma central IP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:
CUADRO N° 3: DETALLE DE LÍNEAS PRIMARIAS ÁREA DE LIMA

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que será responsabilidad de la FAP brindar los gateways a los que se conectarán las líneas primarias E1 tal cual se indican en el CUADRO N°3.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, para el caso del Ala Aérea N° 2(ALAR2) el proveedor deberá instalar, configurar y proporcionar un Gateway de voz Cisco ISR 4461 con puertos E1, tarjeta DSP y licencias SRST. Asimismo, para el Hospital Central FAP deberá instalar, configurar ; y proporcionar 01 tarjeta E1 y 01 tarjeta DSP para gateway Cisco ISR 4461.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:
CUADRO N° 4: LÍNEAS PRINCIPALES DE CABECERA DE HUNTING

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que solo se requiere una línea por cada primario E1. De no ser así, indicar cantidad de números requeridos por sede.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, el contratista deberá proporcionar el servicio de acuerdo a lo siguiente:

CGFAP1: 01 E1 con 30 canales.

CGFAP2: 01 E1 con 30 canales.

ALAR2: 01 E1 con 30 canales.

HOSPI: 01 E1 con 30 canales.

ALAR6: 02 E1 con 30 canales cada E1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

CUADRO N° 5: EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO PARA LA RED DE VOZ

Fortigate 100F y Soporte Forticare Premium Support. Incluye licenciamiento para SDWAN para los 03 equipos.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que para los equipos requeridos no se requerirá el licenciamiento UTP Protection.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 77**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, no se requerirá el licenciamiento UTP Protection.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

CUADRO N° 5: EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO PARA LA RED DE VOZ

Fortigate 100F y Soporte Forticare Premium Support. Incluye licenciamiento para SDWAN para los 03 equipos.

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar que será la FAP quien se encargue de la instalación y configuración de los equipos. De no ser así, aclararlo e indicar a que servicios o enlaces se asociarán.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, la FAP se encargará de la instalación y configuración de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

Nota: El postor deberá proporcionar los teléfonos y todo el equipamiento necesario para las centrales telefónicas.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que para el servicio "LÍNEAS PRIMARIAS DIGITALES" no se requieren Teléfonos. De no ser así, aclarar la cantidad por sede y las especificaciones técnicas de los equipos requeridos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 77**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, para el servicio "LÍNEAS PRIMARIAS DIGITALES" no se requieren teléfonos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

CONDICIONES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LOS ÍTEMS 2, 3 4 Y 5:

b) Para los ítems 2, 3, 4 y 5 podrán cambiar de números su telefonía fija, previa coordinación con la Entidad.

Consulta:

Según lo indicado, se le solicita a la entidad confirmar que solo se requiere portabilidad para los números del ÍTEM 01.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** B **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, para el ítem 01 la portabilidad será de carácter obligatorio, para los ítem 2, 3, 4 y 5 será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

m) Los nodos y redes mediante el cual el proveedor brinda el servicio deberán ser propios y estar dentro del territorio peruano.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que para el ítem N° 1 se exigirá que los nodos del postor sean propios en Lima, Lima metropolitana y Callao.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** M **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, los nodos y redes mediante el cual el proveedor brinda el servicio deberán estar dentro del territorio peruano, tal cual lo establecidos en las bases administrativas y requerimiento inicial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

CUADRO N° 10: MINUTOS A CONSUMIR POR LINEAS

Nota: La tarifa será de acuerdo al detalle, el postor deberá asegurar los minutos a consumir en el plan que brindará. De existir excedente en el plan tarifario, este no generará un costo adicional a la Entidad.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que De existir excedente en el plan tarifario, se considerará un costo por minuto adicional según tarifario del postor ganador. Confirmar que las bolsas serán cerradas para que no exista excedente y no se genere un costo adicional.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, las bolsas serán cerradas para que no exista excedente y no se genere un costo adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

TARIFICACIÓN EN MINUTOS Y/O SEGUNDOS
PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4 Y 5 DEBERÁ CUMPLIR LO SIGUIENTE:

Se precisa que las comunicaciones a tarifarse serán efectivas en minutos y/o segundos reales de comunicación a cualquier tipo de llamada a telefonía fija y segundos reales de comunicación a cualquier tipo de llamada a telefonía celular; no se cobrará el establecimiento de llamada telefónica, como parte del tráfico utilizado por la empresa prestadora del servicio, no existiendo adicionales por llamadas no establecidas, por enrutamiento o por algún rubro adicional.

Consulta:

Según lo indicado, se le solicita a la entidad aclarar y confirmar que para los minutos a destinos fijos y móviles se tarificarán al segundo y/o minuto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 2 **Página:** 88
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, para los minutos a destinos fijos y móviles se tarificarán al segundo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

Las comunicaciones a tarifarse serán efectivas en minutos y/o segundos reales de comunicación a cualquier tipo de llamada a telefonía fija y segundos reales de comunicación a cualquier tipo de llamada a telefonía celular.

DEBE DECIR:

Las comunicaciones a tarifarse serán efectivas en segundos reales de comunicación a cualquier tipo de llamada a telefonía fija y segundos reales de comunicación a cualquier tipo de llamada a telefonía celular.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

TARIFICACIÓN EN MINUTOS Y/O SEGUNDOS
PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4 Y 5 DEBERÁ CUMPLIR LO SIGUIENTE:

El precio por minuto de servicio de larga distancia internacional deberá ser el mismo para todos los destinos del mundo con excepción de aquellos destinos en donde sólo se posea enlaces satelitales u otros destinos que no cuenten con tendido físico, tendrán la tarifa de lista (precio por minuto) establecida por el operador.

Consulta:

Con respecto a los minutos internacionales "LDI", se le solicita a la entidad indicar los países de destino que se deben considerar en la propuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 3 Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, las llamadas de larga distancia internacional deberán ser a cualquier país de América, Asia, Europa, África y Oceanía, de acuerdo a su tarifa por minuto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

TARIFICACIÓN EN MINUTOS Y/O SEGUNDOS
PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4 Y 5 DEBERÁ CUMPLIR LO SIGUIENTE:

Deberá proporcionarse para la visualización digital, una leyenda que detalle los rubros de cobro por cada ítem mencionado, así como la cantidad de minutos consumidos.

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar que lo indicado hace referencia al informe mensual del servicio

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 5 **Página:** 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, aclara que, lo indicado hace referencia al informe mensual del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

TARIFICACIÓN EN MINUTOS Y/O SEGUNDOS

El postor entregará la estructura de costo de para firma del contrato, un cuadro con el costo por minuto, del servicio que brindará. El postor ganador entregará para la suscripción del contrato, un cuadro con el costo por minuto, del servicio que brindará, así como las llamadas de enlace satelital, celular internacional y telefonía rural.

Consulta:

Se le solicita a la entidad que para el ítem 1 reformular lo indicado, ya que en el cuadro de minutos requeridos no se piden minutos a destinos rurales ni satelitales.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 7 **Página: 89**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el analisis respectivo por parte del área usuaria, aclara lo siguiente:

Dice:El postor ganador entregará para la suscripción del contrato, un cuadro con el costo por minuto, del servicio que brindará, así como las llamadas de enlace satelital, celular internacional y telefonía rural.

Debe decir:El postor ganador entregará para la suscripción del contrato, un cuadro con el costo por minuto del servicio que brindará; así como, las llamadas de destino internacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:El postor ganador entregará para la suscripción del contrato, un cuadro con el costo por minuto, del servicio que brindará, así como las llamadas de enlace satelital, celular internacional y telefonía rural.

Debe decir:El postor ganador entregará para la suscripción del contrato, un cuadro con el costo por minuto del servicio que brindará; así como, las llamadas de destino internacional, RESPECTO AL ÍTEM NÚMERO 1 (ÁREA LIMA)

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

El postor al que se le otorgará la Buena Pro, tendrá como plazo máximo setenta (70) días calendarios para la implementación del servicio en el área de Lima, la misma que empezará a regir al día siguiente del consentimiento de la Buena Pro. De presentarse inconvenientes por causa fortuita o de fuerza mayor, deberá reportarlo al SECOM. El contratista podrá realizar la instalación e implementación de los servicios a través de sus subcontratistas, agentes autorizados u otros, sin que ello deslinde la responsabilidad del contratista ante la FAP.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que el tiempo de implementación será contabilizado a partir del día siguiente de firmado el contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: A Página: 89

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, confirma que, el tiempo de implementación será contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se implementara lo siguiente:

Para el Item 1:

LA INSTALACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE SIN COSTO Y HASTA EL USUARIO FINAL, Y DEBERÁN SER EN LA ÚLTIMA MILLA FIBRA ÓPTICA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE SETENTA (70) DÍAS CALENDARIOS, EL MISMO QUE SE CONTABILIZARA AL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-FAP/SECOM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DIGITAL E INTERNET ASIMÉTRICO PARA LA UU. DD. FAP SECOM PP 135

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

Todos los servicios serán brindados e instalados en las ubicaciones descritas en las especificaciones técnicas. La FAP proporcionará las facilidades de acceso, autorizaciones de ingresos y disponibilidad de ambientes e instalaciones, para que el contratista pueda cumplir con la realización de los trabajos de implementación e instalación.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que brindará para todos los enlaces de los cinco ÍTEMs:

- Espacio en gabinete y/o rack
- Energía estabilizada
- Sistema de aterramiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: D Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección luego de verificar el análisis respectivo por parte del área usuaria, confirma que, la Entidad brindará para todos los enlaces de los cinco ÍTEMs:

- Espacio en gabinete y/o rack
- Energía estabilizada
- Sistema de aterramiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null